ADICIONAL EN VALOR N° 001 RELATIVO AL CONTRATO DE SUMINISTRO Nº SGOB-MINC-002 DE 2023, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE OCAÑA Y LOGISTICA PEINADO S.A.S.

CLASE DE CONTRATO	**ADICIONAL EN VALOR**
CONTRATISTA	**LOGISTICA PEINADO S.A.S.** **NIT 900631884-6** **Representante legal:** **RAMON ALONSO PEINADO** **C.C. 88.140.042 EXPEDIDA EN OCAÑA**
OBJETO	**FORTALECIMIENTO AL SISTEMA PENAL ADOLESCENTE EN EL TRANSPORTE Y ALIMENTACION EN LA RUTA OCAÑA - LOS PATIOS Y VICEVERSA Y OCAÑA BUCARAMANGA- PAMPLONA- LOS PATIOS Y VICEVERSA DE LOS MENORES INFRACTORES Y DE LOS MIEMBROS DE LA POLICIA NACIONAL ENCARGADOS DE LA CUSTODIA DE LOS MISMOS, EN CONCORDANCIA CON LA LEY 1098 DE 2006, CON EL FIN DE PRESENTARLOS EN EL SITIO DE RECLUSION ESPECIALIZADO EN EL MUNICIPIO DE LOS PATIOS, Y TAMBIEN EN LOS CASOS QUE SEA NECESARIO PONERLOS A DISPOSICION DE LOS JUZGADOS.**
VALOR INICIAL CONTRATO	**TREINTA Y DOS MILLONES DE PESOS ($32.000.000,00) M/CTE.**
VALOR PRESENTE ADICIONAL	**DIECISEIS MILLONES DE PESOS ($16.000.000,00) MONEDA CORRIENTE.**
VALOR TOTAL CONTRATO	**CUARENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS ($48.000.000,00) M/CTE**
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	**DESDE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN, HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023.**

Entre los suscritos, a saber: **JAIME VELASQUEZ SALAMANCA**, mayor de edad y vecino del Municipio de Ocaña Norte de Santander, identificado con la cédula de ciudadanía No 88.141.517 expedida en Ocaña, Norte de Santander, quien actúa en nombre y representación del MUNICIPIO DE OCAÑA - NORTE DE SANTANDER, en su calidad de Secretario de Gobierno Municipal, debidamente facultado mediante Decreto No. N.º 001 de fecha 01 de enero de 2023, para la suscripción de los contratos y/o convenios o contratos interadministrativos a nombre del Municipio de Ocaña, quien para los efectos de este se llamará EL MUNICIPIO DE OCAÑA - NORTE DE SANTANDER, por una parte, y por la otra, **RAMON ALONSO PEINADO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 88.140.042, expedida en OCAÑA, Norte de Santander, Representante legal de **LOGISTICA PEINADO S.A.S.** Con NIT 900631884-6, con sede ubicada en la Carrera 10 C N° 18-01 de Ocaña y quien de ahora en adelante se denominará EL CONTRATISTA, hemos acordado suscribir el presente adicional en valor N° 001, previas las siguientes consideraciones: **1**- Que el MUNICIPIO DE OCAÑA y **LOGISTICA PEINADO S.A.S.** Suscribieron el contrato de suministro N° SGOB-MINC-002 de fecha 20 de febrero de 2023, identificado en plataforma SECOP II con el numero CO1.PCCNTR.4660764, bajo la modalidad de Mínima Cuantía, de conformidad con lo señalado en el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Del Decreto 1082 de 2015, cuyo objeto es: **FORTALECIMIENTO AL SISTEMA PENAL ADOLESCENTE EN EL TRANSPORTE Y ALIMENTACION EN LA RUTA OCAÑA - LOS PATIOS Y VICEVERSA Y OCAÑA BUCARAMANGA- PAMPLONA- LOS PATIOS Y VICEVERSA DE LOS MENORES INFRACTORES Y DE LOS MIEMBROS DE LA POLICIA NACIONAL ENCARGADOS DE LA CUSTODIA DE LOS MISMOS, EN CONCORDANCIA CON LA LEY 1098 DE 2006, CON EL FIN DE PRESENTARLOS EN EL SITIO DE RECLUSION ESPECIALIZADO EN EL MUNICIPIO DE LOS PATIOS, Y TAMBIEN EN LOS CASOS QUE SEA NECESARIO PONERLOS A DISPOSICION DE LOS JUZGADOS**. **2.** Que la Ley 80 de 1993 en sus artículos 14° y 15° y la sección 8 del contrato electrónico permite

ADICIONAL EN VALOR N° 001 RELATIVO AL CONTRATO DE SUMINISTRO Nº SGOB-MINC-002 DE 2023, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE OCAÑA Y LOGISTICA PEINADO S.A.S.

entre otros aspectos, introducir modificaciones a lo contratado. **3**. Que, a la fecha se ha ejecutado más del 99,36 % del contrato de suministro según consta en el acta parcial N°03 del contrato de la referencia y certificado de cumplimiento firmado por parte del supervisor del contrato. **4**. Que, mediante oficio de fecha 08 de mayo de 2023, la doctora YESSICA MARCELA IBAÑEZ ALVAREZ, Prof. Univ. Área de Derechos Humanos, Derecho Internacional Humanitario y Enlace de Victimas, en su calidad de Supervisor del Contrato, solicita al ordenador del gasto se realice una adición en valor al contrato inicial, toda vez que se requiere seguir garantizando el transporte de menores infractores y los miembros de la Policía Nacional encargados de la custodia de los mismos hasta el centro especializado en el Municipio de Los Patios, en las rutas establecidas. **5**. Que se hace necesario realizar una adición en valor al contrato inicial por la suma de **DIECISEIS MILLONES DE PESOS ($16.000.000,00) MONEDA CORRIENTE**. **6**. Que se hace necesario establecer las mismas tarifas de las rutas contratadas inicialmente, tal como se pactó en el contrato principal de la siguiente manera:

ITEM	BIEN O SERVICIO	DESCRIPCION	NUMERO DE PERSONAS TRANSPORTADAS	VR. UNIT.
1	RUTA 1 TRANSPORTE RUTA OCAÑA-LOS PATIOS Y VICEVERSA	TRANSPORTE EN LA RUTA OCAÑA-LOS PATIOS Y LOS PATIOS –OCAÑA PARA LOS MENORES INFRACTORES DE LA LEY PENAL, BAJO LA CUSTODIA DE MIEMBROS DE LA POLICÍA DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA EN VEHICULOS APTOS CON SU RESPECTIVOS SEGUROS AL DIA.	1 MENOR INFRACTOR Y 2 POLICIALES	$ 716.866
1	RUTA 2 TRANSPORTE RUTA OCAÑA-BUCARAMANGA-PAMPLONA-LOS PATIOS Y VICEVERSA	TRANSPORTE EN LA RUTA OCAÑA-BUCARAMANGA-PAMPLONA- LOS PATIOS Y VICEVERSA PARA LOS MENORES INFRACTORES DE LA LEY PENAL, BAJO LA CUSTODIA DE MIEMBROS DE LA POLICÍA DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA EN VEHICULOS APTOS CON SU RESPECTIVOS SEGUROS AL DIA.	1 MENOR INFRACTOR Y 2 POLICIALES	$ 2.129.066
2	DESAYUNO OPCION 1	CALDO DE CARNE (AREPA CON QUESO), CAFÉ CON LECHE Y JUGO EN CAJA TETRAPACK DE 200 ML	1 MENOR INFRACTOR Y 2 POLICIALES	$ 10.911

7. Que el contrato de la referencia no se encuentra ni terminado ni liquidado. **8.** Que existe disponibilidad presupuestal Nº CD 0648 de fecha 09 de mayo de 2023, con cargo al rubro **2.3.2.02.02.009.45.003 SERVICIO DE APOYO PARA LA IMPLEMENTACION DE MEDIDAS EN DERECHOS HUMANOS Y DERECHO INTERNACIONAL**, del presupuesto de inversión de la actual vigencia fiscal. **9.** Que en el presente ADICIONAL no se incurre en ninguna causal de inhabilidad o incompatibilidad a que se refiere la ley 80 de 1993, y en caso de sobrevenir cualquiera de ellas, se procederá de conformidad con el artículo 9 de la citada ley. **10**- Que, en atención a las anteriores consideraciones, el presente ADICIONAL se regirá por las siguientes clausulas: **CLAUSULA PRIMERA: VALOR Y FORMA DE PAGO:** Adiciónese al valor inicial del contrato la suma de **DIECISEIS MILLONES DE PESOS ($16.000.000,00) MONEDA CORRIENTE**, para un valor total del contrato de **CUARENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS ($48.000.000,00) M/CTE.** Valor que incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionados con el cumplimiento del objeto contrato, los cuales se cancelarán de manera parcial de conformidad con las cuentas de cobro o facturas presentadas por el contratista, previa prestación efectiva del servicio contratado, aprobación por parte del Supervisor, junto con las copias de los documentos que acrediten el pago mensual de sus obligaciones derivadas de la vinculación al sistema de seguridad social en salud, pensión, riesgos laborales conforme a la Ley. **PARÁGRAFO PRIMERO**. El término para el pago solo empezará a

ADICIONAL EN VALOR N° 001 RELATIVO AL CONTRATO DE SUMINISTRO Nº SGOB-MINC-002 DE 2023, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE OCAÑA Y LOGISTICA PEINADO S.A.S.

contarse desde la fecha en que se presente en debida forma la totalidad de los documentos exigidos para tal efecto. Los incumplimientos que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. **CLAUSULA SEGUNDA: EL** CONTRATISTA se compromete a modificar la garantía única que ampara el contrato principal de manera que cubra el valor adicionado, tal como lo establece el contrato principal. La modificación deberá ser entregada a la Alcaldía Municipal dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del presente documento para su respectiva aprobación. **CLAUSULA TERCERA:** Todas las cláusulas y especificaciones contractuales del contrato principal no modificadas por el presente ADICIONAL permanecen vigentes y su exigibilidad. Dado en OCAÑA, Norte de Santander el día 12 **de mayo de 2023.**

LA ALCALDÍA DE OCAÑA,

JAIME VELASQUEZ SALAMANCA
Secretario de Gobierno Municipio de Ocaña
Contratante

EL CONTRATISTA,

RAMON ALONSO PEINADO
R/L LOGISTICA PEINADO S.A.S.
Contratista

YESSICA MARCELA IBAÑEZ ALVAREZ
Prof. Univ. Área de Derechos Humanos, Derecho Internacional Humanitario y Enlace de Victimas
Acepto- Supervisor

V°B° Secretaria Jurídica